CUENTA DE COBRO N° 001

EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
Nit. 890.981.732-0

DEBE A:

NOMBRE:	**DORALBA JARAMILLO JARAMILLO**

IDENTIFICACIÓN: CC [x] NIT [ ] NUMERO **43.708.164** DV [ ] DE **AMAGÁ**

LA SUMA DE:

(LETRAS)	**UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**
(NUMEROS) $	**1.865.333,00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **900.01.01-122** **DE** **2023**

OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL POR SU CUENTA Y RIESGO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA COMISARÍA DE FAMILIA MEDIANTE LA CUSTODIA TRANSITORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HOGAR DE PASO A NECESIDAD, LOS CUALES SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA: $1.732.000 POR HONORAROS DEL CONTRATO Y $133.333 SEGÚN LITERAL B DE LA CLAUSULA 39 DEL CONTRATO, POR TENER TRES NIÑOS BENEFICIARIOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **FEBRERO DE 2023**

FECHA:	**28/02/2023**
DIRECCIÓN:	**Calle 58 #50-23**
CIUDAD	**Amagá**
TELÉFONO	**3103170872**
CORREO	jaramillodoralba26@gmail.com
No. CUENTA	**52066683494**
BANCO	**BANCOLOMBIA**

Doralba Jaramillo Jaramillo
43708164 FIRMA

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: DORALBA JARAMILLO JARAMILLO **Identificación:** CC-43708164 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2023-02-27 **Fecha limite de pago:** 2023-02-15 **Fecha de pago:** 2023-02-27 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2023-01 **Período salud:** 2023-01 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 25435877	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS | SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	$0	$0	$2.700	$185.600	$188.300	☐
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$0	$0	$2.100	$145.000	$147.100	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$100	$6.100	$6.200	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$4.900	$336.700	$341.600	

Imprimir Descargar Resumen

Amagá, 28 de febrero de 2023

INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: FEBRERO DE 2023

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE SIN VÍNCULO LABORAL POR SU CUENTA Y RIESGO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA COMISARÍA DE FAMILIA MEDIANTE LA CUSTODIA TRANSITORIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HOGAR DE PASO A NECESIDAD"

PRESENTACIÓN

La Comisaría de Familia, es un ente de carácter Municipal con funciones administrativas que forman parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar. Este despacho propende por prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de la familia una vez se observen elementos de amenaza, riesgo, o vulneración.

En este sentido, dentro de las funciones propias de la Comisaría de Familia y de manera especifica para el servicio, en aras de resolver la situación de los niños, niñas y adolescentes, se han realizado las siguientes actuaciones:

REPORTE DE ACTIVIDADES

Para el presente mes se realizaron:

- Custodia de 03 menores de edad.

Doralba Jaramillo JJ
DORALBA JARAMILLO JARAMILLO
Madre Hogar de Paso
C. C. 43.708.164

LA COMISARIA DE FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La contratista de prestación de servicios DORALBA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.708.164 expedida en Amagá, Antioquia, viene cumpliendo las actividades del contrato suscrito con el Municipio de Amagá, así:

CONTRATO	CUMPLIMIENTO OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
900.01.01-122 de 2023.	He leído y aprobado el informe de actividades presentado por la contratista el cual se encuentra acorde al alcance del objeto contractual.	Febrero de 2023.

Se expide para efectos de pago, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2023.

MARÍA VICTORIA TOBÓN CATAÑO
Comisaria de Familia

Señores
MUNICIPIO DE AMAGÁ
ANTIOQUIA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

DORALBA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No.43.708.164 expedida en Amagá, Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **NO he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Doralba Jaramillo Jaramillo

DORALBA JARAMILLO JARAMILLO
C.C. 43.708.164

Amagá, 28 de diciembre de 2022

ACTA DE INGRESO DE UN NIÑO AL HOGAR DE PASO

En la fecha compareció a la comisaria de familia del municipio de Amagá – Antioquia, la señora **DORALBA JARAMILLO JARAMILLO,** identificada con la cédula de Ciudadanía N°43.708.164 expedida en el Municipio de Amagá Antioquia, dirección Barrio el Refresco calle 53 N°50-23 del Municipio de Antioquia, teléfono 3125034996, titular del HOGAR DE PASO (DULCE HOGAR), para hacerse cargo del cuidado personal de **AZUMI AREIZA MUÑOZ** de 21 meses de edad, identificada con registro civil N°1.026.165.863, nacida el día 16 de marzo de 2021.

La señora DORALBA JARAMILLO JARAMILLO se compromete a:

- Brindarle a la niña todos los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral en los aspectos: FÍSICO, INTELECTUAL, SOCIAL Y MORAL.

- Informar a la Comisaria de Familia del Municipio de Amagá sobre el estado general de la niña, como cualquier cambio de domicilio o residencia.

- Facilitar a la Comisaria de Familia de Amagá la asesoría y seguimiento a la niña, la capacitación y demás actividades que se desarrollen.

Atentamente;

MARÍA VICTORIA TOBÓN CATAÑO
Comisaria de Familia

Doralba Jaramillo JJ
DORALBA JARAMILLO JARAMILLO

QUIEN RECIBE

C.C 43708164

Amagá, 20 de febrero de 2023

ACTA DE INGRESO DE UN NIÑO AL HOGAR DE PASO

En la fecha compareció a la comisaria de familia del municipio de Amagá – Antioquia, la señora **DORALBA JARAMILLO JARAMILLO,** identificada con la cédula de Ciudadanía N°43.708.164 expedida en el Municipio de Amagá Antioquia, dirección Barrio el Refresco calle 53 N°50-23 del Municipio de Antioquia, teléfono 3125034996, titular del HOGAR DE PASO (DULCE HOGAR), para hacerse cargo del cuidado personal del niño **EMMANUEL HOYOS PARRA** de 11 años de edad, identificado con Tarjeta de identidad N°1.128.457.938, nacido el día 26 de agosto de 2011.

La señora DORALBA JARAMILLO JARAMILLO se compromete a:

- Brindarles a los niños todos los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral en los aspectos: FÍSICO, INTELECTUAL, SOCIAL Y MORAL.

- Informar a la Comisaria de Familia del Municipio de Amagá sobre el estado general de los niños, como cualquier cambio de domicilio o residencia.

- Facilitar a la Comisaría de Familia de Amagá la asesoría y seguimiento a la niña, la capacitación y demás actividades que se desarrollen.

Atentamente;

MARÍA VICTORIA TOBÓN CATAÑO
Comisaria de Familia

Doralba Jaramillo
DORALBA JARAMILLO JARAMILLO

QUIEN RECIBE
C.C 43708164

PROYECTO: Nasly Clavijo

Amagá Antioquia 25 de Febrero de 2023

ACTA DE ENTREGA DE UN ADOLESCENTE A HOGAR DE PASO

La Comisaría de Familia de Amagá Antioquia, conforme a la ley 1098 de 2006, a la ley 1878 de 2018 que modifica parcialmente dicha normatividad, así como la ley 2126 de 2021 y

CONSIDERANDO,

Que el adolescente BRAYAN DAVID SEGURO HOLGUIN de 15 años de edad, identificado con Tarjeta de Identidad N° 1.035.066.793 expedida en Soacha, fecha de nacimiento 08 de diciembre de 2007, Hijo de la señora Orfa Lucia Holguín Cadavid y del señor Juan David Seguro Correa se encuentra actualmente en una situación de vulneración de derechos y amenazas de muerte por grupos al margen de la ley, buscando su protección y salvaguarda de su vida mientras es ingresado al instituto Colombiano de Bienestar Familiar en modalidad de protección,

Que en el municipio no existe otro lugar donde se pueda dejar al adolescente y en la actualidad requiere de cuidados especiales por los golpes recibidos en el día de ayer por lo cual fue atendido y ya se dio de alta del Hospital San Fernando de Amagá

Que su progenitora, señora Orfa Lucia Holguín Cadavid no puede llevarlo a su residencia por miedo a que le pase algo, y en virtud de la ley de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,

Que por las características de la actual situación del adolescente se requiere acompañamiento especial del Policía de Infancia y Adolescencia o quien haga sus veces,

SE RESUELVE

Hacer entrega de manera provisional a la señora Doralba Jaramillo Jaramillo de Hogar de Paso, al adolescente BRAYAN DAVID SEGURO HOLGUIN, comprometiéndose a velar por su bienestar integral conforme a la disponibilidad presupuestal que para estos casos se tiene en el municipio.

- brindarle al adolescente todos los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral en los aspectos físicos, intelectual, social y moral mientras se encuentre en dicho hogar.

- informar a la Comisaria de Familia del Municipio sobre el estado general del adolescente.

- facilitar a la Comisaria de Familia de Amagá la asesoría, seguimiento, capacitación y demás actividades que garanticen el sano desarrollo del adolescente

En constancia firman:

Doralba Jaramillo Jaramillo
Responsable de Hogar de paso,

Maria Victoria Tobón Cataño
Comisaria de Familia

Amagá Antioquia 25 de Febrero de 2023

ACTA DE ENTREGA DE UN ADOLESCENTE A HOGAR DE PASO

La Comisaría de Familia de Amagá Antioquia, conforme a la ley 1098 de 2006, a la ley 1878 de 2018 que modifica parcialmente dicha normatividad, así como la ley 2126 de 2021 y

CONSIDERANDO,

Que el adolescente BRAYAN DAVID SEGURO HOLGUIN de 15 años de edad, identificado con Tarjeta de Identidad N° 1.035.066.793 expedida en Soacha, fecha de nacimiento 08 de diciembre de 2007, Hijo de la señora Orfa Lucia Holguín Cadavid y del señor Juan David Seguro Correa se encuentra actualmente en una situación de vulneración de derechos y amenazas de muerte por grupos al margen de la ley, buscando su protección y salvaguarda de su vida mientras es ingresado al instituto Colombiano de Bienestar Familiar en modalidad de protección,

Que en el municipio no existe otro lugar donde se pueda dejar al adolescente y en la actualidad requiere de cuidados especiales por los golpes recibidos en el día de ayer por lo cual fue atendido y ya se dio de alta del Hospital San Fernando de Amagá

Que su progenitora, señora Orfa Lucia Holguín Cadavid no puede llevarlo a su residencia por miedo a que le pase algo, y en virtud de la ley de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,

Que por las características de la actual situación del adolescente se requiere acompañamiento especial del Policía de Infancia y Adolescencia o quien haga sus veces,

SE RESUELVE

Hacer entrega de manera provisional a la señora Doralba Jaramillo Jaramillo de Hogar de Paso, al adolescente BRAYAN DAVID SEGURO HOLGUIN, comprometiéndose a velar por su bienestar integral conforme a la disponibilidad presupuestal que para estos casos se tiene en el municipio.

- brindarle al adolescente todos los cuidados necesarios para obtener su desarrollo integral en los aspectos físicos, intelectual, social y moral mientras se encuentre en dicho hogar.

- informar a la Comisaria de Familia del Municipio sobre el estado general del adolescente.

- facilitar a la Comisaria de Familia de Amagá la asesoría, seguimiento, capacitación y demás actividades que garanticen el sano desarrollo del adolescente

En constancia firman:

Doralba Jaramillo Jaramillo
Responsable de Hogar de paso,

Maria Victoria Tobón Cataño
Comisaria de Familia